

SANTA CRUZ, 18 de Mayo de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-13-LE15, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Medicamentos, para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud 2015 y convenio FOFAR.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 13 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública N° 3864-13-LE15, a las siguientes empresas: **LABORATORIO CHILE S.A. Rut: 77.596.940-7, ETHON PHARMACEUTICALS LTDA., Rut: 76.956.140-4, SYNTHON CHILE LIMITADA, Rut: 76.032.097-8 y LABORATORIOS ANDROMACO S.A. Rut: 76.237.266-5.** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)